



# Gobierno Regional Ica



## Resolución Directoral Regional N° 0171 -2014-GORE-ICA/ORADM

Ica, **23 DIC. 2014**

Visto, el Memorando N° 1594-2014-GRPPAT, de fecha 18 de diciembre del 2014, Resolución Directoral Regional N° 160-2013-GORE-ICA/ORADM, de fecha 19 de diciembre del 2013 y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

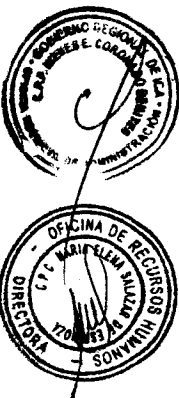
Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0034-2013-GORE-ICA/ORADM, de fecha 24 de marzo del 2013, en virtud al Informe Legal N° 336-2013-ORAJ, se declara Fundado el Recurso de Apelación interpuesto por el Servidor **JOSE FERNANDO VALDEZ LOYOLA**, contra la Resolución Directoral N° 0039-2013-GORE-ICA/OAPH, emitida por la Oficina de Administración del Potencial Humano, con fecha 13 de marzo del 2013; b) Disponer que la Oficina de Administración del Potencial Humano, expida el acto resolutivo a favor del recurrente, efectuando la liquidación y/o devengados que le pueda corresponder por dicho concepto, los mismos que serán cancelados de acuerdo a disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0160-2013-GORE-ICA/ORADM de fecha 19 de diciembre del 2013, se reconoce la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 81/100 NUEVOS SOLES (S/. 37,228.81)**, como reintegro de devengados por concepto de Racionamiento del período comprendido entre el mes de Febrero a Diciembre del 2002 y de marzo del 2003 a Agosto del 2006 a favor del **TAP JOSE FERNANDO VALDEZ LOYOLA**; asimismo en su segundo artículo se otorga la cantidad de **NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 9,300.00)**, como pago a cuenta del reintegro de devengados por concepto de Racionamiento;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0048-2014-GORE-ICA/ORADM de fecha 15 de abril del 2014, mediante el cual se otorga la cantidad de **OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,200.00)**, como pago a cuenta del reintegro de devengados por concepto de Racionamiento a favor del **TAP JOSE FERNANDO VALDEZ LOYOLA**, con cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, quedando pendiente un saldo de Diecinueve Mil Setecientos Veintiocho con 81/100 Nuevos Soles (S/. 19,728.81);

Que, mediante Memorando N° 1594-2014-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la certificación presupuestal por existir disponibilidad presupuestal en la Meta 0033, Especifica Determinada 2.1.1.9.3.99; por la suma de **S/. 6,000.00**, para el pago a cuenta del Reintegro de Racionamiento dejados de percibir a favor del **TAP JOSE FERNANDO VALDEZ LOYOLA**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 numeral 13.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento



Administrativo General; Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0164-2012-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR**, la cantidad de **SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,000.00)**, como pago a cuenta del reintegro de devengados por concepto de Racionamiento a favor del **TAP JOSE FERNANDO VALDEZ LOYOLA**, con cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STB, quien actualmente se encuentra designado en el cargo de Secretario de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, quedando pendiente un saldo de **Trece Mil Setecientos Veintiocho con 81/100 Nuevos Soles (S/. 13,728.81)**, el mismo que será cancelado de acuerdo a disponibilidad presupuestal.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que represente el cumplimiento de la presente Resolución será aplicado a la Meta 0033, Especifica Determinada 2.1.1.9.3.99 Otros Gastos Ocasionales de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA DE  
ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA**

Ica, 23 de Diciembre 2014  
Oficio N° 2422-2014-GORE ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

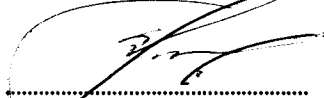
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D.R. - ORADM.

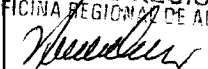
N° 0171-2014 de fecha 23-12-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

  
.....  
Sr. MARIAN A. URIBE LOPEZ

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
CPC NIEVES E. CORONADO BENITES  
DIRECTORA GENERAL